

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA  
Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
“NARJAT CAR NARJATCAR CIA.LTDA.”**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de Octubre del dos mil diez y nueve, en el inmueble ubicado en Conocoto, calle Av. Lola Quintana Lote 3 en la Urbanización Juan Pablo II, siendo las 11h00 y encontrándose reunidos los siguientes socios: Sr. Jativa Morejon Luis Geovanni en calidad de Presidente, el Sr. Naranjo Culqui Abel Alejandro en calidad de Gerente General, y Naranjo Gavilanez Humberto Abel personas que conforman el 100% del capital social de la Empresa.

El presidente dispone que el Secretario cumpla con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de compañías y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. Todos los socios deciden por unanimidad declararse y constituirse en Junta General Ordinaria y Universal de socios de la compañía **NARJAT CAR NARJATCAR CIA.LTDA.**

Por unanimidad los socios deciden tratar el siguiente orden del día:

1. Aprobación de la disolución voluntaria, Liquidación y Cancelación anticipada de la Compañía;
2. Aprobación del Balance Final de Operaciones con el Pasivo Completamente Saneado;
3. Aprobación del cuadro de Distribución del haber social debidamente suscrito por el representante legal de la compañía;
4. Ratificación de los socios de que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y su decisión de que en su caso de que surgieren obligaciones que no se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio en conjunto con el de los representantes legales de la compañía;
5. Declaración que los socios de la verdad de la información contable y requerimiento al Gerente General de la compañía, a mantener la información contable de la misma durante siete años contados a partir de la fecha de exigibilidad de las obligaciones tributarias.

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto se procede a tratar cada uno de los puntos del orden del día.

## **1. Aprobación de la disolución voluntaria, Liquidación y Cancelación anticipada de la Compañía;**

El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que, en virtud de la situación actual en que **NARJAT CAR NARJATCAR CIA LTDA**. No llego a cumplir ninguna actividad operacional de acuerdo a su objetivo social, es conveniente disolver y liquidar anticipadamente la compañía y solicitar a la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil.

Debido a que la Compañía no tiene obligaciones pendientes de pago con terceros el procedimiento para disolver y liquidar anticipadamente la compañía es el trámite abreviado de la disolución voluntaria, liquidación y cancelación, prevista en el Artículo Art. 414.5 de la ley de Compañías.

Para tal propósito propone autorizar al Gerente General de la Compañía al Sr. Naranjo Culqui Abel Alejandro para que otorgue la respectiva escritura pública de disolución y liquidación voluntaria y realizar todas las gestiones necesarias para ejecutar esta resolución.

Dicha propuesta se pone a consideración de los socios, con la finalidad de que se aprueben la intención de disolver y liquidar anticipadamente la compañía **NARJAT CAR NARJATCAR CIA LTDA** y solicitar a la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros la Cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, así como autorizar al Gerente General para que otorgue la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para ejecutar esta resolución

Por secretaria se hace un llamamiento a los socios. Se certifica que la moción ha sido aprobada inequívocamente y por unanimidad de la Junta General.

Presidencia solicita a secretaria se continúe con el tratamiento del siguiente punto del día.

## **2. Aprobación del Balance Final de Operaciones con el Pasivo Completamente Saneado;**

El Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta, que en vista que la decisión unánime de los socios es disolver y liquidar anticipadamente a la compañía **NARJAT CAR NARJATCAR CIA LTDA**, y a fin de la empresa pueda acogerse al trámite abreviado de disolución voluntaria y liquidación anticipada; es preciso que los socios aprueben el balance final de operaciones de la compañía con el pasivo completamente saneado.

Para tal efecto el presidente solicita a secretaria se proporciones a los socios el Balance Final de operaciones con el pasivo completamente saneado, debidamente firmado por el Gerente General y Contador de la Compañía.

Se certifica que la moción ha sido aprobada inequívocamente y por unanimidad de la Junta General.

**3. Aprobación del cuadro de Distribución del haber social debidamente suscrito por el representante legal de la compañía;**

El Presidente de la junta toma la palabra y manifiesta, que en vista que la decisión unánime de los socios es disolver y liquidar voluntariamente la compañía **NARJAT CAR NARJATCAR CIA LTDA**; los socios que constituyen la totalidad del capital social pagado y suscrito, cuyas participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles y de un dólar (US\$ 1,00) cada una, Para tal efecto el presidente solicita a Secretaria se proporcione a los socios el Cuadro de Distribución del haber social, debidamente firmado por el Gerente General. Es preciso que los socios aprueben el Cuadro de haber social.

SOCIO			CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Jativa Geovanni	Morejon	Luis	136.0000	136	34%
Naranjo Alejandro	Culqui	Abel	132.0000	132	33%
Naranjo Humberto	Abel	Gavilanez	132.0000	132	33%
TOTAL			400.0000	400	100%

Se certifica que la moción ha sido aprobada inequívocamente y por unanimidad de la Junta General.

**4. Ratificación de los socios de que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas y su decisión de que en su caso de que surgieren obligaciones que no se hubieren omitido reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio en conjunto con el de los representantes legales de la compañía;**

Presidencia informa a los socios que de conformidad con el Art. 414.5 de la Ley de Compañías. es obligación de los socios de la compañía ratificar expresamente que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y su decisión de que en caso de que surgieren obligaciones que se hubieren omitida reconocer, responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes de la compañía.

Por secretaria se hace un llamamiento a los socios para que cada uno de ellos ratifiquen expresamente que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y su decisión en caso que surgieren obligaciones que se hubieran omitido reconocer responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el del o de los representantes legales de la compañía.

Por secretaria se certifica que todos los socios han ratificado que la compañía no tiene obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas y su decisión en caso de que surgieran obligaciones que se hubieran omitido reconocer,

responderán solidaria e ilimitadamente con su patrimonio, en conjunto con el de los representantes legales de la compañía.

**5. Declaración que los socios de la verdad de la información contable y requerimiento al Gerente General de la compañía, a mantener la información contable de la misma durante siete años contados a partir de la fecha de exigibilidad de las obligaciones tributarias.**

Presidencia informa a los socios que es requerimiento de la superintendencia de Compañías Valores y Seguros que los socios declaren bajo juramento que la información contable es verídica y mociona la necesidad de requieren y autorizar al Gerente General Legal de la compañía a mantener la información contable durante siete años contables a partir de la fecha de exigibilidad de las obligaciones tributarias.

Por secretaria se hace un llamamiento a los socios, para que cada uno de ellos declare bajo juramento que la información contable de la Compañía **NARJAT CAR NARJATCAR CIA LTDA**, es verídica

Por secretaria se certifica que todos los socios, ha declarado bajo juramente que la información contable de la Compañía **NARJAT CAR NARJATCAR CIA LTDA**, es verídica

Así mismo por secretaria se hace un llamamiento a los socios, para que aprueben la moción de requerir y autorizar al Gerente General de la compañía a mantener la información contable de la compañía durante siete años, contados a partir de la fecha exigibilidad de las obligaciones tributarias.

Por secretaria se hace un llamamiento a los socios, se certifica que la moción ha sido aprobada inequívocamente y por unanimidad de la junta general, en consecuencia, se advierte al Gerente General de la obligación de mantener todos los registros de los libros contables durante el periodo de siete años a partir de la fecha de exigibilidad de las obligaciones tributarias

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, Presidencia manifiesta que el acta elaborada la pone en consideración de los socios presentes, se procede a tomar votación sobre su aprobación.

Presidencia certifica que el Acta ha sido aprobada por unanimidad de la Junta en consecuencia se procede a suscribir el Acta por el presidente y secretario, así como por todos los socios presentes.

Habiendo cumplido con todas las obligaciones se levanta se sesión.

Játiva Morejón Luis Geovanni  
CC. 0201416401  
**PRESIDENTE**

Naranjo Culqui Abel Alejandro  
CC. 0201530110  
**GERENTE GENERAL**

Naranjo Gavilánez Humberto Abel  
CC 0200418358  
**SECRETARIO**